



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

MODIFICADA

Ord 01/06

RESOLUCIÓN HCD N° 189/03

VISTO

La reciente creación de la Secretaría de Post-Grado; y

CONSIDERANDO

Las Resoluciones HCD N° 51/86 y 146/00 que fijan las normas sobre Cursos de Post-Grado de esta Facultad y la Resolución HCD N° 201/96 que crea el Departamento de Post-Grado en la Facultad;
El dictamen producido por la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Cuerpo;
El debate realizado en el seno de este Consejo;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el último párrafo del ítem 6° del Artículo 1° de las Resoluciones HCD N° 51/86 y 146/00, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Excepcionalmente, ante pedido debidamente fundado, el Consejo del Departamento de Post-Grado de la Facultad podrá recomendar al señor Secretario de Posgrado extender el plazo aludido”.

ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución HCD N° 201/96, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: *Serán funciones del Departamento de Post-Grado asistir al Secretario de Post-Grado en todas las tareas de promoción, fomento, organización y fiscalización relacionadas con las actividades de post-grado que se realicen en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.*

ARTICULO 3°: Modificar el Artículo 12° de la Resolución HCD N° 201/96, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 12°: *Serán facultades del Departamento de Post-Grado asistir al Secretario de Post-Grado en todo lo atinente a:*

- a) *Coordinación, promoción y programación de la realización de todos los cursos de post-grado y perfeccionamiento (para aquellos que estén relacionados con el programa de post-grado) que se dicten en la Facultad.*
- b) *Asignación de la calificación de los niveles académicos de los cursos propuestos, de acuerdo a los reglamentos vigentes.*
- c) *Ejecución de las Carreras del Doctorado que se dictan en la Facultad.*

Dr MIGUEL A RE
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano Fa.M.A.F

MODIFICADA



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

- d) *Coordinación de las actividades de post-grado con otras facultades, escuelas, institutos o entidades profesionales, como asimismo su integración con otras instituciones del cuarto nivel.*
- e) *Otorgamiento de certificados de los cursos y otras actividades que se realicen, con la evaluación correspondiente.*

ARTICULO 4°: Modificar el Artículo 13° de la Resolución HCD N° 201/96, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 13°: *El Consejo del Departamento de Post-Grado evaluará los cursos que le sean propuestos y los elevará al Secretario de Posgrado recomendando, en forma fundamentada, su aceptación o no, aconsejando el nivel académico y el modo de arancelamiento en los casos en que corresponda.*

ARTICULO 5°: Modificar el Artículo 14° de la Resolución HCD N° 201/96, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 14°: *La certificación de los cursos deberá llevar la firma del Secretario de post-grado y del director del curso respectivo.*


ARTICULO 6°: Modificar el Artículo 15° de la Resolución HCD N° 201/96, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 15°: *La organización para el dictado de cursos de post-grado o perfeccionamiento deberá ser debidamente compatibilizada con la Secretaría de Posgrado de la Facultad y con el o los Coordinadores de Sección respectivos.*

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

ms.


Dr MIGUEL A PE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano Fa.M.A.F